



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós.

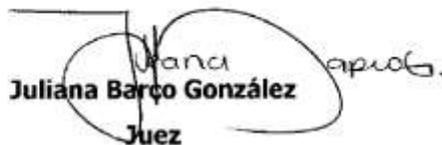
Radicado: 2022-00883

Asunto: Incorpora y Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a embargo, proveniente de la Secretaría de Movilidad de Envigado, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del vehículo identificado con placas Nro. IHP370, se requiere a la parte actora para que allegue historial completo del vehículo con el embargo debidamente registrado.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 9 de
diciembre de 2022, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3793a15e078c967e596d3a826e6c1eb4c1309fa56b1a742efdd59d6d93b8eef5**

Documento generado en 07/12/2022 01:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>